



Universidad  
del Tolima



ACREDITADA  
DE ALTA CALIDAD

*;Construimos la universidad que soñamos!*

## RESOLUCIÓN NÚMERO 078 DE 2026 ( Enero 29 de 2026 )

*"Por medio del cual se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2026 de la Universidad del Tolima"*

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA En uso de sus facultades legales y estatutarias

#### C O N S I D E R A N D O

Que, de conformidad con el literal d) del artículo 21 del Acuerdo No. 033 de 2020 Estatuto General de la Universidad del Tolima, es función del Consejo Superior, *"Aprobar, modificar y realizar seguimiento al presupuesto anual de la institución."*

Que, el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No. 035 del 30 de octubre de 2025 determinó el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Apropiaciones para la vigencia fiscal 2026, por un valor de **SETENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS. M/CTE (\$70.993.665.809)**.

Que, en virtud de lo establecido en el Artículo No. 74 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, todas las Entidades del Estado deberán publicar los planes generales de compras a más tardar el 31 de enero de cada año.

Que, el Decreto 612 del 2018 de la Presidencia de la República, por medio del cual se fija las directrices para planes institucionales, unificó la fecha de presentación en la respectiva página web de las entidades a más tardar el 31 de enero de cada año.

Que, el Consejo Superior Universitario expidió el Estatuto General de Contratación, mediante Acuerdo No. 050 del 30 de noviembre de 2018, estableciendo en el parágrafo único del artículo décimo, que el Plan Anual de Adquisiciones, debe estar en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional - PEI, el Presupuesto Anual aprobado y el Plan de Desarrollo Institucional.

Que, la estructuración del Plan estará a cargo de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional o quien haga sus veces.

Que todo proceso de contratación debe encontrarse registrado en el Plan Anual de Adquisiciones de la Universidad.

Que, para el buen funcionamiento de la Universidad del Tolima, se hace necesario aprobar el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2026.



Universidad  
del Tolima



ACREDITADA  
DE ALTA CALIDAD

*¡Construimos la universidad que soñamos!*

## RESOLUCIÓN NÚMERO 078 DE 2026 ( Enero 29 de 2026 )

*"Por medio del cual se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2026 de la Universidad del Tolima"*

En mérito de lo expuesto,

### R E S U E L V E

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones de la Universidad del Tolima para la vigencia 2026 por valor total de **SETENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS. M/CTE (\$70.993.665.809)**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publicar el Plan Anual de Adquisiciones en la página web de la Universidad del Tolima.

**ARTÍCULO TERCERO:** Autorizar a la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional para que viabilice las modificaciones al Plan de Adquisiciones 2026, previa disponibilidad presupuestal y flujo de caja.

Dada en Ibagué, a los veintinueve (29) días de enero de 2026.

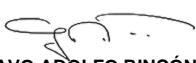
### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

El Rector,

  
ACREDITADA  
OMAR A. MEJÍA PATIÑO  
FDR1-2026-141  
DE ALTA CALIDAD

Aprobó:

*¡Construimos la universidad que soñamos!*

  
GUSTAVO ADOLFO RINCÓN BOTERO  
Jefe de la Oficina de Planeación y  
Desarrollo Institucional

  
ADRIANA DEL PILAR LEÓN GARCÍA  
Jefe Oficina Jurídica y Contractual

Proyectó: DIANA PATRICIA CARO CAÑIZALEZ - Directora de Planeación